



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0038-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 30 de marzo de 2022

### VISTO:

El Informe N° 035-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 29 de marzo de 2022 emitido por el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del PEAH, dirigido a Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante el cual solicita la Aprobación de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Inversión: **"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.

La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional..."

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE del 31 de mayo de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81),



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE del 19 de agosto de 2021, se Autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín";

Que, con Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/. 349,500.00), según el siguiente esquema;

Que, con Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/. 1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE del 06 de enero de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles s (S/.2,232,475.00);





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 035-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 29 de marzo de 2022, el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo realiza la evaluación técnica de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Inversión **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, presentado por el Especialista de Desarrollo Productivo de la referida Dirección, otorgando su **CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** a la reformulación elaborado y presentado por el Jefe del Proyecto Jhon Estid Lopez Cruz mediante Informe N° 124-2022-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN POLVORA/JP-JELC, quién especifica que en el año 2021 se inició el proyecto (POA 2021), con un presupuesto asignado de S/ 1`933.609.00 del cual se dejó de gastar S/ 477,346.74, quedando metas inconclusas sobre todo en la producción de plántones forestales, siendo esto indispensable para la instalación de plantaciones en campo definitivo cuyas metas están contemplados en 150.0 hectáreas en el POA 2021 y 795.0 hectáreas en la segunda etapa del POA 2022. Asimismo precisa que el presupuesto POA 2021, que se dejó de gastar, por motivo de reversión presupuestal imposibilita continuar y culminar con la ejecución de las actividades de producción de plántones, lo cual demanda el uso de recursos económicos en Gastos por la adquisición de Bienes, Gastos por la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, Gastos por contratación de personal, éste último se utiliza en casi todas las actividades que contempla la producción de plántones en viveros, en la actualidad no se dispone de dicho presupuesto por la causal de reversión que se dió en el año 2021; por lo que solicita la aprobación de la Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 el cual quedará con un presupuesto de S/1`456,262.37, sobre el cual regirá la liquidación técnica y financiera, precisando además que los metrados no ejecutados se incorporarán mediante una posterior reformulación del POA 2022, a fin de contar con los recursos que garanticen la continuidad de la ejecución del proyecto de acuerdo a sus metas y objetivos; Asimismo mediante Informe N° 123-2022-PEAH-SP/REFORESTACIÓN POLVORA/JP-JELC del 29 marzo de 2022 el supervisor del proyecto otorga su aprobación a la modificación del POA 2021 formulado por el responsable del proyecto, por los metrados no ejecutados los que posteriormente se incluirán en el POA 2022 mediante su reformulación;

Que, mediante Informe N° 011-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03 del 30 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Juana Soto Luis – Especialista en Proyecto Productivos de la Dirección de Estudios realiza la revisión y análisis técnico de la Tercer Reformulación del Plan Operativo Anual Reformulado 2021 (que se encuentra en 02 Archivos de palanca en 01 ejemplar y 01 copia conteniendo 416 folios cada uno, con su respectivo archivo electromagnético CD) del Proyecto de Inversión **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, concluyendo en lo siguiente:

- El presupuesto programado para la tercera modificación del POA 2021 asciende a S/ 1`456,262.37.
- El PAC, presenta su estructura detallado, lo que facilita el entendimiento en cuanto a sus gastos.
- El área a intervenir no fue modificado y continua en 150 ha.
- Se cumplirán todas las actividades programadas a ésta Tercera Reformulación del POA 2021.

Por lo que otorga su conformidad técnica, recomendando la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente de la Tercera modificación del POA 2021 del Proyecto de



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

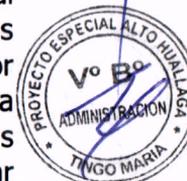
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín" con CUI N° 2303476;

Que, mediante Informe N° 036-2022-PEAH-6341 del 30 de marzo de 2022, el Econ. Jean Vargas Castillejos – Director (e) de Estudios, realiza la evaluación y análisis Técnico, determinando que la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 se vincula a la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0189-2021-PEAH/DE, y también sobre la base de la Segunda Reformulación del Expediente Técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0109-2021-PEAH/DE, precisando además que los responsables de la ejecución física del proyecto, que recae en el Jefe de Proyecto y el Supervisor, han implementado adecuadamente los procedimientos para la gestión de aprobación mediante Acto Resolutivo de la Tercera Reformulación del POA 2021, conforme rige la GUÍA N° 01-2003-INADE/1201, dispositivo normativo de la Entidad para ejecución de proyectos bajo la modalidad de administración directa, por lo que La Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, se determina ante la necesidad de excluir los metrados no ejecutados de las partidas del costo directo, así como en los bienes y servicios de los gastos generales, a efectos de la reversión de presupuesto ocurrido en el mencionado ejercicio anual por el monto de S/ 477.347.68, respecto al monto total asignado según PIM=S/ 1,933,610, es así que la exclusión de metrados en las partidas del costo directo se valoriza en S/ 137,761.74, los cuales no fueron ejecutados por reversión del presupuesto a fin de año, situación alcanzada ante la demora en la adquisición de madera para la construcción de viveros, el cual, ha ocasionado que las actividades relacionadas a la producción de plántones se retrasen y no se logre ejecutar en su totalidad hasta el cierre del ejercicio, tal La exclusión de bienes y servicios en los gastos generales se valoriza en S/ 339,585.00, los cuales también no fueron ejecutados por reversión de presupuesto de fin de año; situación alcanzada ante la Declaratoria de Desierto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-20231-PEAH-SEGUNDA CONVOCATORIA, de fecha 29.12.2021, ante el no cumplimiento de los términos de referencia de parte de los proveedores que participaron en el proceso; especifica además que la finalidad de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, es garantizar la liquidación técnico y financiero del POA 2021, y la continuidad de la ejecución de dichos metrados no ejecutados (excluidos del POA 2021) incorporándolos en el POA 2022, para el logro de metas y objetivos que plantea el proyecto de inversión; **tal condición no altera la concepción técnica y dimensionamiento, motivo por el cual, la Unidad Formuladora determina que se conserva la consistencia del proyecto**; quedando conformado La **Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021**, por una inversión de **S/ 1,456,262.37**, sobre el cual, debe regir su liquidación técnica y financiera. Por lo que en su condición de Director (e) de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga otorga su aprobación técnica a la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y solicita a su aprobación mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente sustento técnico:

## 2. Análisis

2.1 La modificación del Plan Operativo Anual 2021 presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, se constituye como la **TERCERA REFORMULACIÓN DEL**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PLAN OPERATIVO 2021**, por ende, se vincula a la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0189-2021-PEAH/DE, de fecha 16.12.2021, y también sobre la base de la Segunda Reformulación del Expediente Técnico Original aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0109-2021-PEAH/DE, de fecha 4.08.2021.

La TERCERA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, ha merecido la solicitud de aprobación, sustento y justificación de parte del Jefe de Proyecto (INFORME N° 124-2022-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN PÓLVORA/JP-JELC), y en efecto cuenta con la conformidad de la Supervisión del Proyecto (INFORME N° 0123-2022-PEAH-SP/REFORESTACIÓN PÓLVORA); con el respectivo asentamiento o registro en el Cuaderno de Obra, dentro del Asiento N° 160 y 161, en los folios 18, 19 y 20.

Considerando el sustento de los documentos que ha motivado el Jefe de Proyecto y el Supervisor, se determina que la TERCERA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, se motiva por la exclusión de metrados en las partidas del costo directo, y en los bienes y servicios de los gastos generales, no ejecutados ante la reversión de presupuesto en el mencionado ejercicio anual por el monto de S/ 477.347.68, conforme lo acredita el reporte de "Ejecución de Devengados vs Marco Presupuestal Diciembre 2021" del SIAF-Módulo Administrativo que se adjunta al presente informe. El detalle del Deductivo de Cierre comprende lo siguiente:

❖ *La exclusión de metrados valorizados en S/ 137,761.74 (no ejecutados por reversión de presupuesto) corresponde a las partidas del costo directo que se muestran a continuación:*

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
02	Reforestación de suelos degradados		
02.01	Producción de plántones en viveros comunales		
02.01.02	Almacigado de semillas		
02.01.02.01	Adquisición de semillas y material vegetativo	glb	0.0780
02.01.02.02	Siembra de semillas en cama germinadora	m2	144.7000
02.01.03	Siembra de semillas en camas cría		
02.01.03.01	Preparación de sustrato con material de la zona	m3	31.3100
02.01.03.02	Llenado de bolsas de 5"x 8"	mil	151.1800
02.01.03.03	Llenado de bolsas de 8"x 12"	mil	3.1220
02.01.03.04	Traslado y apilado de bolsas en camas cría	mil	184.8060
02.01.03.05	Siembra y repique	mil	164.6580
02.01.04	Mantenimiento de plántones en vivero		
02.01.04.01	Riegos	M2	56,903.85
02.01.04.02	Deshierbos	M2	75,850.3690
02.01.05	Transporte de materiales e insumos a obra		
02.01.05.01	Transporte de insumos y materiales	vje	3.0000
02.02	Producción de plántones en viveros familiares		
02.02.01	Producción de materiales e insumos a obra		
02.02.01.01	Limpieza del área y demarcación del vivero	m2	980.0000
02.02.01.02	Acondicionamiento de camas en viveros familiares	cma	46.0000
02.02.02	Semillas en camas de cría		
02.02.02.01	Preparación del sustrato en viveros familiares	m3	15.4100
02.02.02.02	Llenado de bolsas de 5"x 8"	mil	22.4440
02.02.02.03	Llenado de bolsas de 8"x 12"	mil	0.2940
02.02.02.04	Traslado y apilado de bolsas en camas cría	mil	25.6740
02.02.02.05	Siembra y repique	mil	25.9680
02.02.03	Mantenimiento de plántones en vivero		
02.02.03.01	Riegos	m2	15,360.0000
02.02.03.02	Deshierbos	m2	10,240.0000
02.02.03.03	Remoción y selección de plántones	mil	22.4720

**Conforme a la justificación técnica que sustenta el Jefe del Proyecto, estos metrados no ejecutados se origina por demora en la adquisición de madera para la construcción de viveros, el cual a su vez ha ocasionado que las actividades relacionadas a la producción de plántones se retrasen y no se logre ejecutar en su totalidad hasta el cierre del ejercicio (31.12.2021).**

❖ *La exclusión de bienes y servicios de los gastos generales valorizados en S/339,585.00 corresponde a los elementos siguientes:*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ⇒ *Servicios generales*
  - *Legalización de cuaderno de obra. Und: 1.00*
  - *SOAT Camioneta. Año: 2.00*
  - *SOAT Motofurgón. Año: 3.00*
  - *Seguro contra todo riesgo de motofurgón. Año: 3.00*
- ⇒ *Bienes duraderos*
  - *Ecram. Und: 1.00*
  - *Camioneta 4x4. Und: 2.00*

**Conforme a la justificación técnica que sustenta el Jefe del Proyecto, la mencionada exclusión de bienes y servicios, se origina por el no cumplimiento de los términos de referencia de parte de los proveedores que participaron en el proceso de convocatoria para la adquisición de las camionetas, sumado a las observaciones asentada por un participante. Se adjunta el ACTA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-20231-PEAH-SEGUNDA CONVOCATORIA, de fecha 29.12.2021.**

El INFORME N° 035-2022-MIDAGRI-PEAH-6342, de fecha 29.03.2022, de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, da conformidad al Deductivo y Aprueba la Tercera Reformulación del Plan Operativo 2021. En consecuencia, formaliza ante el Director Ejecutivo la solicitud de aprobación mediante Acto Resolutivo del mencionado documento técnico.

En conclusión, los responsables de la ejecución física del proyecto de inversión en mención han implementado todos los procedimientos que rige la GUÍA N° 01-2003-INADE/1201, para la aprobación de la Tercera Reformulación del POA 2021.

2.2 Tomando en cuenta que la exclusión de metrados no ejecutados en las partidas del costo directo, así como en los bienes y servicios de los gastos generales son aplicables al POA 2021, y su finalidad es garantizar su liquidación técnico y financiero para dicho ejercicio sobre la base de lo ejecutado financieramente, y principalmente garantizar la continuidad de la ejecución de dichos metrados excluidos incorporándolos en el POA 2022, quiere decir que, es un procedimiento que permitirá el logro de metas y objetivos que plantea el proyecto de inversión, y en efecto, no se altera la concepción técnica y dimensionamiento, motivo por el cual, esta Dirección que asume las funciones de Unidad Formuladora de la Entidad, **determina que se conserva la consistencia del proyecto.**

2.3 La exclusión de metrados no ejecutados en las partidas del costo directo, así como en los bienes y servicios de los gastos generales sobre la base del expediente de la SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto de inversión, consolidan la reducción del presupuesto del POA 2021 en un monto que constituye cuatrocientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y seis con 74/100 soles (**S/ 477,346.74**), con la estructura de componentes y actividades que conforman lo siguiente:

**Cuadro 01: Resumen presupuestal (S/) que corresponde a la exclusión de metrados no ejecutados del costo directo y de los gastos generales del Plan Operativo Anual 2021, según actividades.**

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Producción de plantones en viveros comunales	120,689.86
2.-	Producción de plantones en viveros familiares	17,071.88
3.-	Gastos Generales	339,585.00
Presupuesto Total de metrados del CD y GG no ejecutados del POA 2021 [1 + 2 + 3]		477,346.74

**Cuadro 02: Resumen presupuestal (S/) que corresponde a la exclusión de metrados no ejecutados del costo directo y de los gastos generales del Plan Operativo Anual 2021, según componente incidente.**

Descripción Componentes	Costo Directo (S/)	Gastos Generales (S/)	Parcial (S/)
-------------------------	--------------------	-----------------------	--------------





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.-	Instalación Forestal	137,761.74	339,585.00	477,346.74
Presupuesto Total de metrados del CD y GG no ejecutados del POA 2021 [1]		137,761.74	339,585.00	477,346.74

2.4 La TERCERA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto de inversión, guarda relación con los procedimientos que rige la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200. En ese sentido, sus características conforman los elementos siguientes:

a) Respecto al **monto de inversión**, determina el Valor Referencial para su ejecución bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, tal como se detalla a continuación.

El **PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN MODIFICADO**, asciende al monto de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos con 37/100 soles (**S/ 1,456,262.37**), con la estructura de componentes y actividades que en resumen conforman lo siguiente:

**Cuadro 03: Resumen de la estructura de inversión (S/) de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, según componentes y actividades para ejecución física.**

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Actividades preliminares y complementarias	29,059.52
2.-	Producción de plantones en viveros comunales	720,539.10
3.-	Producción de plantones en viveros familiares	13,559.02
4.-	Instalación de plantaciones	222,874.46
5.-	Capacitación y asistencia técnica	85,245.77
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	3,520.00
7.-	Plan de manejo ambiental	86,695.08
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	27,423.73
9.-	Plan COVID	27,395.45
10.-	Gastos Generales	239,950.24
Inversión Total del Proyecto (S/)		1,456,262.37

b) Respecto a la inversión de los componentes y actividades para la ejecución física de la TERCERA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, su Presupuesto Analítico de Costos en resumen está conformado por lo siguiente:

**Cuadro 04: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física de la TERCERA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto de inversión.**

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	672,181.81	-	672,181.81	129,450.00	-	129,450.00	801,631.81
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	512,070.71	-	512,070.71	34,382.24	-	34,382.24	546,352.95
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	23,349.61	-	23,349.61	4,635.00	-	4,635.00	27,984.61
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	-	-	-	26,548.00	-	26,548.00	26,548.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	6,535.00	-	6,535.00	6,535.00
2.6.3.2.3.3	Gastos por la Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones	-	-	-	17,800.00	-	17,800.00	17,800.00



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6.3.2.5.2	Gastos por la Adquisición de Equipos de Uso Agrícola y Pesquero	8,710.00	-	8,710.00	20,700.00	-	20,700.00	29,410.00
TOTAL				1,216,312.13			239,950.24	1,456,262.37

El detalle del Presupuesto Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Precios e Insumos y el Cronograma de Ejecución Físico Financiero, se encuentra en el EXPEDIENTE DE LA TERCERA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 que se adjunta en 02 archivadores de palanca (01 original y 01 copia del expediente) en folios cuatrocientos dieciséis cada uno (416). Asimismo, el análisis del documento de la referencia a), de la Especialista en Proyectos Productivos también expresa el presupuesto desagregado por componentes del proyecto.

c) **El Periodo de ejecución** establecido es de 180 días calendarios.

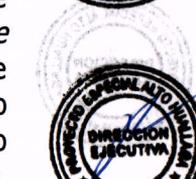
d) **La Meta física** determinada está conformado por lo siguiente:

- ✓ 600 visitas técnicas personalizadas.
- ✓ Instalación de 10 viveros comunales y 32 viveros familiares.
- ✓ Instalación de 150 ha de especies forestales para recuperación de suelos degradados.
- ✓ 48 cursos teóricos y 48 sesiones de escuelas de campo.
- ✓ Implementación del Plan de Manejo Ambiental
- ✓ Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Implementación de Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la COVID-19.

2.5 El INFORME N° 011-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 30.03.2022, de la Especialista en Proyectos Productivos de la Dirección de Estudios, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones dispuestas en el inciso f) del artículo 69° del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, determina la conformidad de la Tercera Reformulación del POA 2021, con relación a lo planteado y lo tomado en cuenta para su sustento, determinando que corresponde la continuidad de su trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

En efecto, esta Dirección concuerda con la mencionada opinión técnica determinada por la Especialista en Proyectos Productivos, por lo que emite opinión favorable sobre los aspectos técnicos planteados en la Tercera Reformulación del POA 2021; por lo tanto, determina que corresponde orientar su trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, el presente detalla en sus considerandos los Informes Técnicos que sustentan la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín,* de conformidad a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga que en su Artículo 76° literal l) establece que el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo "Orienta, Revisa y Aprueba los Proyectos Productivos, Forestales, Agroforestales y Ambientales (...), y en su Artículo 63° literal k) establece que Director de Estudios, es el ente responsable funcionalmente de cumplir con **"emitir opinión Técnica sobre modificaciones a los Expediente Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública en ejecución"**, a fin de que se apruebe mediante Acto Resolutivo; asimismo, el Director (e) de la Dirección de Estudios en el numeral 2.2 y 3.4 del Informe N° 036-2022-PEAH-6341 precisa que la Dirección de Estudios que asume las funciones de Unidad Formuladora de la Entidad, **determina que las modificaciones planteadas en la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 no altera la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto, por el cual la Unida Formuladora determina que se conserva la consistencia del proyecto**, cumpliendo así lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en su Artículo 33° numeral 33.2 de *"las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión", se procede a emitir la presente resolución conforme lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Director (e) de la Dirección de Estudios, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021** del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/ 1`456,262.37; el cual contiene (02 Archivadores de palanca - 01 ejemplar y 01 copia con 416 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD), según el detalle siguiente:

**Cuadro 01: Resumen presupuestal (S/) que corresponde a la exclusión de metrados no ejecutados del costo directo y de los gastos generales del Plan Operativo Anual 2021, según actividades.**

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Producción de plántones en viveros comunales	120,689.86
2.-	Producción de plántones en viveros familiares	17,071.88
3.-	Gastos Generales	339,585.00
Presupuesto Total de metrados del CD y GG no ejecutados del POA 2021 [1 + 2 + 3]		477,346.74

**Cuadro 02: Resumen presupuestal (S/) que corresponde a la exclusión de metrados no ejecutados del costo directo y de los gastos generales del Plan Operativo Anual 2021, según componente incidente.**

Descripción Componentes	Costo Directo (S/)	Gastos Generales (S/)	Parcial (S/)
1.- Instalación Forestal	137,761.74	339,585.00	477,346.74
Presupuesto Total de metrados del CD y GG no ejecutados del POA 2021 [1]	137,761.74	339,585.00	477,346.74

**Cuadro 03: Resumen de la estructura de inversión (S/) de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, según componentes y actividades para ejecución física.**

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Actividades preliminares y complementarias	29,059.52
2.-	Producción de plántones en viveros comunales	720,539.10
3.-	Producción de plántones en viveros familiares	13,559.02



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.-	Instalación de plantaciones	222,874.46
5.-	Capacitación y asistencia técnica	85,245.77
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	3,520.00
7.-	Plan de manejo ambiental	86,695.08
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	27,423.73
9.-	Plan COVID	27,395.45
10.-	Gastos Generales	239,950.24
<b>Inversión Total del Proyecto (S/)</b>		<b>1,456,262.37</b>

**Cuadro 04: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física de la TERCERA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto de inversión.**

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	672,181.81	-	672,181.81	129,450.00	-	129,450.00	801,631.81
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	512,070.71	-	512,070.71	34,382.24	-	34,382.24	546,352.95
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	23,349.61	-	23,349.61	4,635.00	-	4,635.00	27,984.61
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	-	-	-	26,548.00	-	26,548.00	26,548.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	6,535.00	-	6,535.00	6,535.00
2.6.3.2.3.3	Gastos por la Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones	-	-	-	17,800.00	-	17,800.00	17,800.00
2.6.3.2.5.2	Gastos por la Adquisición de Equipos de Uso Agrícola y Pesquero	8,710.00	-	8,710.00	20,700.00	-	20,700.00	29,410.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,216,312.13</b>			<b>239,950.24</b>	<b>1,456,262.37</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER;** que el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el cumplimiento de la ejecución y liquidación técnico financiera de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín".

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

*R. Salmon Urday*  
RICARDO ANTONIO SALMON URDAY  
DIRECTOR EJECUTIVO

